

Corresponde
EXPTE. N°: 0028/85-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Dejar sin efecto los alcances del Decreto Municipal N° 025 del 25 de Enero de 1982.-

ARTICULO 2º) Ratificar los alcances del Decreto del 3 de Abril de 1970 que disponía la adjudicación de la Vivienda N° 3 del Barrio PYM de José A. Guisasola al Señor HORACIO HESSY (LE 5.457.517).

ARTICULO 3º) Disponer que el DE, cite al Sr. Horacio Hesy a efectos de elaborar un convenio donde el citado desista de la acción y del Derecho de la demanda contencioso administrativa c/Municipalidad de Coronel Dorrego "B-49.072", incluyendo el reclamo por gastos y costas.-

ARTICULO 4º) Cumplimentado el trámite especificado en el Art. 3º el Departamento Ejecutivo procederá a iniciar las tramitaciones de escrituración de la propiedad mencionada a favor del Sr. Horacio Hesy.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 30 de Mayo de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0232/85